



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Ambato, 18 de noviembre de 2009

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad

Señora Intendenta:

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio No. SC.UJ.A.09001525, de fecha 23 de Septiembre del 2009, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de Adjudicación y Cesión de Acciones de la compañía ECUATRAN S. A., a favor de la señorita Edita Rafaela Recalde Romo debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato. Esta adjudicación ya fue registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. La señorita Edita Rafaela Recalde Romo es de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto su inversión es de tipo nacional, y es de estado civil soltera.

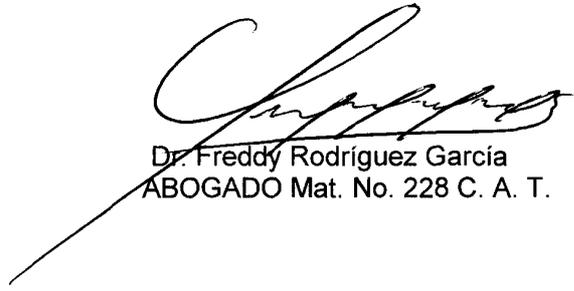
Por lo expuesto, solicito que se registre esta adjudicación en el archivo de la Intendencia de Compañías de Ambato.

Agradezco su atención y suscribo, con sentimientos de especial consideración y estima.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,

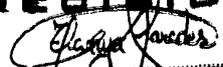

Diego Lara Pazmiño
GERENTE GENERAL
ECUATRAN S.A.


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.

Anexo lo indicado.

*Se retornan
1 escritura p- efectiva
y 2 adjudicación
30. Nov. 09*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO


DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 19 NOV. 2009

Ambato septiembre 7, 2009
EC-A-GG-240-09-09

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
SEDE AMBATO
Ciudad

2878

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicar que se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de la compañía ECUATRAN S.A., acciones de USD 0.004 cada una, por parte del señor **Recalde Mora Armando Enrique (+)**; de nacionalidad ecuatoriana, a la señorita **Recalde Romo Edita Rafaela** con Cédula de Ciudadanía No. 180035995-0 de nacionalidad ecuatoriana; de acuerdo al siguiente detalle:

Títulos No.	Capital (USD)	
283	37.50	Treinta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América
692	18.75	Dieciocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América
1081	18.75	Dieciocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América
TOTAL	75.00	Setenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

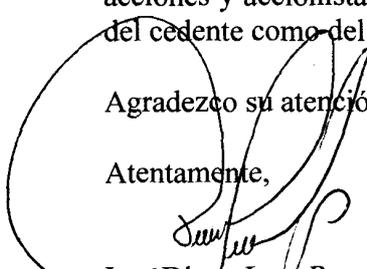
Adjunto encontrará la siguiente documentación para legalizar dicha transferencia:

1. Posesión Efectiva otorgada a la señorita Edita Rafaela Recalde Romo.
2. Escritura de Adjudicación y Cesión de Acciones de la compañía Ecuatran s.a., a la señorita Edita Rafaela Recalde Romo por parte de la señora Blanca Herminia Romo y otros.

Cabe indicar que la presente transferencia ya se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de Ecuatran S.A. y que la inversión es de carácter nacional tanto del cedente como del cesionario.

Agradezco su atención.

Atentamente,


Ing. Diego Lara Pazmiño
Gerente General

anexo: lo indicado
DLP/KO





2878

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

.....CUARTO.....
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: ADJUDICACION Y DESIGNACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
ECUATRAN SA.

OTORGADA POR: BLANCA HERMINIA SUAREZ ROMO Y OTROS

A FAVOR DE: *Digitado Juisatorresky 13.01.2010*

CUANTÍA \$. 75.004.00
..... 12 de agosto del 2009

Ambato, a de de

ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA ECUATRAN S. A QUE
OTORGA BLANCA HERMINIA BEATRIZ
ROMO VELASTEGUI, EDUARDO
ERNESTO RECALDE ROMO y OTROS.

\$75,004USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
doce de agosto del año dos
mil nueve. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen a la
celebración de la presente
escritura de partición y

adjudicación extrajudicial las siguientes personas: señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, de estado civil viuda; señor JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, de estado civil soltero; señor MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, de estado civil casado; señora BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, de estado civil casada; señor IVAN ALFREDO RECALDE ROMO, de estado civil soltero; y, la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, de estado civil soltera. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATRAN S. A., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública las siguientes personas: señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, de estado civil viuda; señor JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, de estado civil soltero; señor MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, de estado civil casado; señora BEATRIZ



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

MARGARITA RECALDE ROMO, de estado civil casada; señor IVAN ALFREDO RECALDE ROMO, de estado civil soltero; y, la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, de estado civil soltera. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATRAN S. A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ECUATRAN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatro, el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. DOS.- El catorce de abril del dos mil seis, falleció el señor ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA, accionista de la compañía ECUATRAN S. A., quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: JORGE EDUARDO ERNESTO; MARCO RODRIGO; BEATRIZ MARGARITA; IVAN ALFREDO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, sobreviviéndole su cónyuge señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI. TRES.- Conforme se infiere del testimonio auténtico del acta de posesión efectiva otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el dos de julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número doscientos veinticuatro (224), el ocho de julio del dos mil nueve, documento que se incorpora como habilitante, vendrá a su conocimiento que sus hijos JORGE EDUARDO ERNESTO, MARCO RODRIGO, BEATRIZ MARGARITA, IVAN ALFREDO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, somos herederos del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004); contenidas en los títulos números doscientos ochenta y

tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S.A., acciones que pertenecieron a nuestro fallido padre, señor ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA. El cincuenta por ciento restante de las referidas acciones le corresponden a la cónyuge sobreviviente del causante, nuestra madre, señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI. CUATRO.- Es la voluntad de la señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI y de los herederos del causante señores JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO; MARCO RODRIGO RECALDE ROMO; IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y señora BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, adjudicar y ceder la totalidad de las acciones, detalladas en el numeral DOS de la cláusula segunda de este instrumento, a favor de la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, renunciando a cualquier reclamación futura por este concepto. TERCERA: ADJUDICACION Y CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes declaran lo siguientes: UNO.- Los herederos del señor ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA, señores JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, proceden a adjudicar el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S. A., adjudicación que la realizan a favor de la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO. DOS. Por su parte, la señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, cónyuge sobreviviente del señor ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA, cede a favor de la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que le corresponden en concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con su fallecido cónyuge sobre las DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S. A. CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes BLANCA



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO

HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO; MARCO RODRIGO RECALDE ROMO; IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y señora BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, declaran que la adjudicación y cesión de las acciones ha sido realizada en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad de la cónyuge sobreviviente y de los herederos del señor ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA, contando con la aquiescencia de la actual adjudicataria de dichas acciones, señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO. DOS.- En consecuencia una vez perfeccionada la adjudicación y cesión, la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO es la única y exclusiva propietaria de DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S.A., acciones que pertenecieron al señor ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA y a su cónyuge sobreviviente señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI. TRES.- Los comparecientes: BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, renuncian expresamente a cualquier reclamación futura por la forma en que se ha adjudicado en este instrumento público las acciones que pertenecieron al fallecido señor ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA. CUATRO.- Los comparecientes expresamente autorizan a la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO para que solicite al representante legal de la compañía ECUATRAN S. A. la emisión de un nuevo título de acciones a su nombre, previa anulación de los títulos objeto de esta adjudicación y cesión. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, acepta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA/ No. 180035995-0

RECALDE ROMO EDITA RAFAELA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0403 01205 F. SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1947



Edita Romo

ECUATORIANA***** E433314222

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF.OCUP.

ENRIQUE RECALDE

BLANCA ROMO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

AMBATO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

25/07/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

REN 0446904

FORMA No. TIG



PULGAR DERECHO

Edita Romo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

163-0045 NUMERO

1800359950 CEDULA

RECALDE ROMO EDITA RAFAELA

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180148911-1

RECALDE ROMO BEATRIZ MARGARITA

26 OCTUBRE 1.954

FECHA DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 063 01683

TUNGURAHUA/AMBATO ACT.

LA MATRIZ 54



Beatriz Romo

ECUATORIANA***** V334312222

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF.OCUP.

ENRIQUE ARMANDO RECALDE

BLANCA BEATRIZ ROMO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

AMBATO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

04/05/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 43249



PULGAR DERECHO

Beatriz Romo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

162-0045 NUMERO

1801489111 CEDULA

RECALDE ROMO BEATRIZ MARGARITA

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180088897-4

RECALDE ROMO MARCO RODRIGO
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBA/01/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
30 NOVIEMBRE 1951
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 01751 M
TUNGURAHUA
LA MATRIZ 1951

FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA***** V433314222

CASADO JENNY CASTILLO MORA
SUPERIOR CONTADOR PROF. CCUP

ENRIQUE RECALDE
BLANCA BEATRIZ ROMO
AMBATO 28/07/2008
28/07/2020

REN 0430761

PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

072-0029
NUMERO
RECALDE ROMO MARCO RODRIGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180055110-1

ROMO VELASTEGUI MARGARITA BEATRIZ
TUNGURAHUA/AMBA/01/LA MATRIZ
REG. CIVIL 003 01751 M
TUNGURAHUA
LA MATRIZ 1951

Blanca Romo de Recalde

EQUATORIANA***** E993312222

VIVIENDA ENRIQUE RECALDE
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARGARITA P. VELASTEGUI
AMBATO 28/04/2006
28/04/2019

REN 028344

Blanca Romo de Recalde

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1800880815

RECALDE ROMO JORGE EDUARDO ERNESTO

NOMBRES Y APELLIDOS: ERNESTO J. 1.949

FECHA DE NACIMIENTO: 16/04/1949

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL: 021-02

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: LA MATRIZ 19

Jorge Eduardo Romo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** 717310000

NACIONALIDAD: SOLTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL: SUPERIOR LICENCIADO/A

INSTRUCCION: QUINIE + RECALDE PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ERNESTO ROMO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BLANCA ROMO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 16/04/98

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 4119353

CLIENTE ESPECIAL




PULGAR DERECHO

Jorge Eduardo Romo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

039-0042 NÚMERO
1800880815 CÉDULA

RECALDE ROMO JORGE EDUARDO ERNESTO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

ZONA

Jorge Romo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0905699781

RECALDE ROMO IVAN ALFREDO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

31 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO: 31 JULIO 1957

REG. CIVIL: 001-0473.01417 M

TUNGURAHUA/AMBATO 1957

LA MATRIZ

Ivan Alfredo Romo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD: SOLTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL: SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.

INSTRUCCION: ENRIQUE RECALDE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA ROMO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ERNESTO ROMO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: AMBATO 16/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 16/04/2015

FORMA No. REN Tng. 0091288

Ivan Alfredo Romo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PULGAR DERECHO

Ivan Alfredo Romo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

290-0019 NÚMERO
0905699781 CÉDULA

RECALDE ROMO IVAN ALFREDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
ZAMBA PARROQUIA

AMBATO CANTÓN
ZONA

Ivan Alfredo Romo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO



EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, de estado civil soltera, de 61 años de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarme, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

I

Conforme se infiere de la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que el señor **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, de nacionalidad ecuatoriana, falleció el día catorce de abril del año dos mil seis.

II

A la muerte del señor **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, todos de nacionalidad ecuatoriana, conforme se infiere de las partidas de nacimiento que también adjunto.

III

A la fecha del fallecimiento, el señor **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA** estuvo casado con la señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme se infiere de la partida de matrimonio que se adjunta.

IV

Los bienes cuya posesión efectiva se solicita consisten en el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas acciones le corresponde a mi madre, señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre.

V

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) de 8 de noviembre de 1996, solicito que se dignen receptor mi declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva a favor de los herederos **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE**

Dr. Rodrigo Nazario Carces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
AMBATO

ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), dando un valor total de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO MILESIMAS DE DÓLAR (USD. 75,004), acciones que están contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichas acciones, le corresponden por derecho a la cónyuge sobreviviente del causante, nuestra madre señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal.

VI

La cuantía de esta petición equivale a SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO MILESIMAS DE DÓLAR (USD. 75,004).

VII

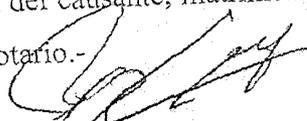
Para futuras notificaciones, señalo el casillero judicial No. 177, perteneciente al Dr. Freddy Rodríguez García, profesional a quien designo como mi Abogado defensor, y lo autorizo para que presente los escritos que sean necesarios hasta la culminación de este trámite.

Firmo con mi Abogado.


Edita Rafaela Recalde Romo
c.c. 180035995-0


Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C.A.T.

Presentado, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve.- Adjuntando las partidas de defunción del causante, matrimonio, nacimiento, y la copia de cédula del compareciente.- El Notario.-





nacimiento y de la copia de cédula que se adjunta a la presente para su constancia. - En el fallecimiento de mi padre quedo como bien hereditario lo siguiente: el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas acciones le corresponde a mi madre, señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre. Hasta aquí la declaración del compareciente.- La misma que la realiza por una cuantía Indeterminada.- Leída que fue esta su declaración al compareciente aquel se ratifica en todo y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto.-



Ed. Rafaela Recalde R

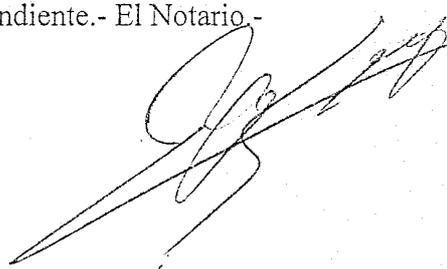
[Handwritten signature]

ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO, En la ciudad de Ambato, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve, ante mi doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece la señorita **EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, de estado civil soltera, de 61 años de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para obligarse y contratar, solicitando se le conceda la posesión efectiva del bien dejado por el causante que en vida se llamo **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, este derecho lo justifica legalmente con la partida de defunción; así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, jueves dos de julio del año dos mil nueve.- En atención de la petición que antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Procédase previamente a la declaración juramentada del compareciente, con lo cual se dictará el acta correspondiente.- El Notario.-



DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, de estado civil soltera, de 61 años de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACIÓN JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión efectiva que antecede, al efecto juramentado que fue en legal forma, y advertido de las penas del perjurio y de su gravedad: el compareciente manifiesta: que al fallecimiento de mi padre ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA, quedamos como herederos: JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO en calidad de herederos del cincuenta por ciento de acciones y derechos, ya que el otro cincuenta por ciento de acciones y derechos le corresponde a nuestra madre, la señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, en su calidad de cónyuge sobreviviente, según como constan de la partidas de defunción, matrimonio,



que se remite a lo siguiente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas acciones le corresponde a mi madre, señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre. En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- YO EL NOTARIO CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO – INDIVISO, del bien dejado por el causante que en vida se llamó **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, en favor de sus hijos **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO** en calidad de herederos del cincuenta por ciento de acciones y derechos, y el otro cincuenta por ciento de acciones y derechos le corresponde a la señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, en calidad de cónyuge sobreviviente. Sin perjuicio de los derechos de terceros. Doy fe.-

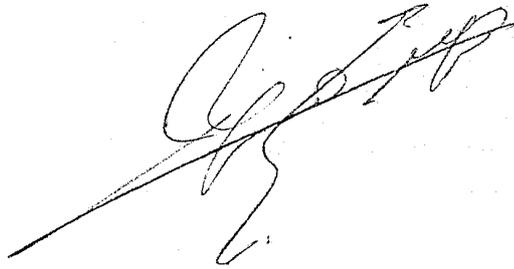


[Handwritten signature]

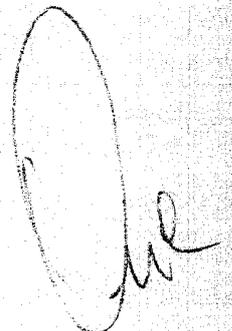
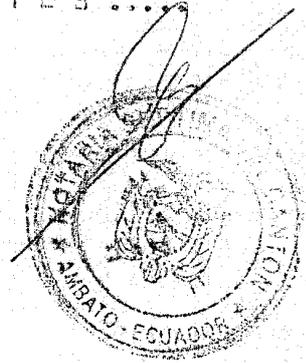
[Handwritten signature]

PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve.- A petición verbal de parte interesada y

en once fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la PETICION Y TRAMITE DE LA POSESION EFECTIVA SOLICITADA POR señorita **EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, en su favor y de sus hermanos **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, del causante **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA** Para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una compulsa.- El Notario.-



SE HIZO EN DOCUMENTOS HABILITANTES.....



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1^o Pág. 256 Acta 256

En Ambato provincia de Tungurahua

hoy día diez y siete de abril
del dos mil seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Armando Enrique Recalde

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 46

Nombres y Apellidos del padre: Rafael Recalde

Nombres y Apellidos de la madre: Rafaela Mora

Lugar del fallecimiento: Ambato Fecha: atorce

de abril del dos mil seis El Cónyuge se

brevemente se llama: Blanca Romo

Causa de la muerte: Pancreatitis Aguda

Solicitó esta inscripción: Juan Alfredo Recalde Romo con Cédula

de Identidad N° 090569978-1 domiciliado en Ambato

OBSERVACIONES:

El compareciente es hijo del fallecido.

Pago multa comp. N° 70558

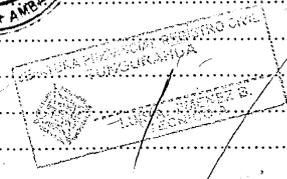
N° Cédula del fallecido 18007313-0

FIRMAS:

[Firma] / [Firma]

GOPIA INTEGRAL

INACLI MATRI



Directas Pagina Asta
Definitiva
Confiere de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley de Registro Civil

RESPONSABLE DEL AREA
06 ABR 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JURISDICCION PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD



CARTILLA DE NACIMIENTO

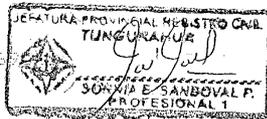
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 correspondiente a 1907, tomo 17, página 473, acta 1417, consta del Cantón AMBATOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 la inscripción de: REDALDE ROMO IVAN ALFREDO

nació en: LA MATRIZ, cantón AMBATO
 provincia de: TUNGURAHUA, el TREINTAIUNO DE JULIO de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE hijo de TERIGUE REDALDE y de LINDA ROMO
 nacionalidad: ECUATORIANA
 nacionalidad: ECUATORIANA

AMBATO, el 7 de JUNIO del 2009.

Cédula: 09058973-1

Esuecile Valuada N°: 002002



Serie: A

25069546

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMPRESO EN: TUNGURAHUA, ECUADOR. TEL: 099 500 400 000. FAX: 099 500 400 000. E-MAIL: info@registrocivil.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: AMBATO *****
 correspondiente a 1954, tomo 2- , página 63, acta 1680, consta
 la inscripción de RECALDE ROND BEATRIZ MARGARITA

nacido en LA MATRIZ, cantón AMBATO *****
 provincia de TUNGURAHUA ***** el VEINTISEIS DE OCTUBRE * DE MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA CUATRO hijo de FERRIQUE ARMANDO RECALDE
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de BLANCA BEATRIZ ROND
 nacionalidad ECUATORIANA *****

AMBATO ***** 7 DE JUNIO 1961 2007.

Cédula: 150148911-1

Es copia del original N°: 0021

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 TUNGURAHUA
 SONIA E. SANBOVAL F.
 PROFESIONAL 1

JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

25069545

IMP. 10/11 TEL. 226 390 401 FAX 226 390 401



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1901, tomo 2- , página 50, acta 1701, consta
la inscripción de REDALDE ROMO MARCO/RODRIGO

nacido en LA MATRIZ **, cantón AMBATO*****
provincia de TUNGURAHUA***** el TREINTA *** DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAUNO * hijo JERONIMO REDALDE
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de BLANCA BEATRIZ ROMO
nacionalidad ECUATORIANA*****

AMBATO***** 9 DE JUNIO *del 2007.

Cédula: 120053397-4

Estado Validez N°: 0020069544



Serie: A

25069544

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO



0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Cantón XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 correspondiente a 1947, tomo 2- , página 21, acta 279 consta
 la inscripción de RECALDE ROMO JORGE EDUARDO ERNESTO

nacido en LA MATRIZ **, cantón AMBATOXXXXXXXXXXXX
 provincia de, TUNGURAHUAXXXXXX, el VEINTISEIS DE FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE hijo) de LIONEL A RECALDE
 nacionalidad: ECUATORIANAXXXXXXXXX ; y de BEATRIZ ROMO
 nacionalidad ECUATORIANAXXXXXXXXX

AMBATOXXXXXXXXXXXX, 7 DE JUNIO del 2009.

Cédula: 180088081-D

Especie Valuada Nº: 002008

JEFATURA PROVINCIAL REGISTRO CIVIL
TUNGURAHUA
Sonia E. Sandoval P.
SONIA E. SANDOVAL P.
PROFESIONAL 1

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

25069543

REP. ECUA. - TEL. 0240 2910000 - FAX 0240 2910001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

VEHICULO DE CIUDADANIA/ No. 1800897540

RECALDE ROMO EDITA RAFAELA
 TUNBURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 18 SEPTIEMBRE 1947
 REGISTRO NACIONAL
 REG. N° 0403 01208 F.
 TUNBURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ



Rafaela Romo Edita

ECUATORIANA*****
 ECUATORIANA
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCCUP
 ENRIQUE PEDAL DE
 BLANCA ROMO
 AMBATO 28/09/2008
 REN 0446904
 ING



PULGAR DERECHO

SE OTORGA ESTE Y EN FAVOR DE ELLE CONFIE D ESTE PRIMERA
 COPIA BELLER Y FIRMA CON LA DICHA FECHA Y LUGAR DE SU SELLO CIVIL.

Rodrigo Carces
 Dr. Rodrigo Rodrigo Carces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



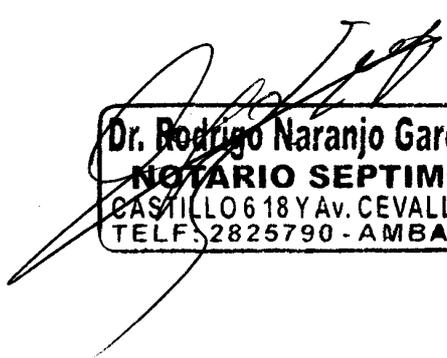
Queda inscrita con esta fecha la presente en el Registro de Posesiones Efectivas con la partida N°. 224 doscientos veinte y cuatro. Ambato, 8 de Julio del 2009


Dr. Luis Torres Carrasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

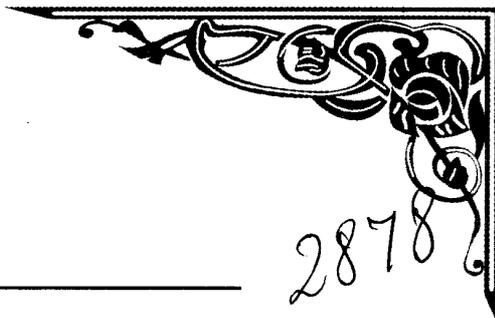
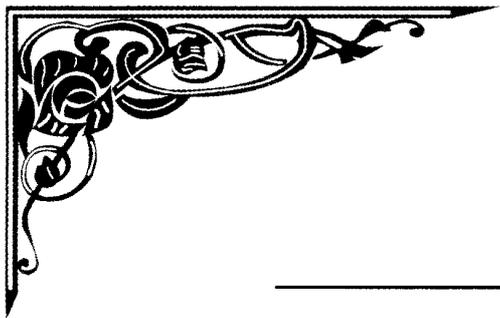
DS/



CERTIFICO: que las ~~xxxx~~ copias que en once fojas útiles anteceden son fieles y exactas a la compulsa de la posesión efectiva, otorgada ante el suscrito, a favor de: EDITA RAFAELA ROLANDE ROMO Y OTROS, - cuya matriz reposa en los archivos a mi cargo.- Ambato, 16 de agosto del dos mil nueve.


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF. 2825790 - AMBATO





2878

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

SEGUNDO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: POSESION EFECTIVA.

OTORGADA POR: EDITA RAFAELA RECALDE ROMO

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 02 de julio-2009 de



SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, de estado civil soltera, de 61 años de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarme, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

I

Conforme se infiere de la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que el señor **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, de nacionalidad ecuatoriana, falleció el día catorce de abril del año dos mil seis.

II

A la muerte del señor **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, todos de nacionalidad ecuatoriana, conforme se infiere de las partidas de nacimiento que también adjunto.

III

A la fecha del fallecimiento, el señor **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA** estuvo casado con la señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme se infiere de la partida de matrimonio que se adjunta.

IV

Los bienes cuya posesión efectiva se solicita consisten en el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas acciones le corresponde a mi madre, señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre.

V

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) de 8 de noviembre de 1996, solicito que se digne receptor mi declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva a favor de los herederos **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE**



Dr. Rodrigo Narango Gaites
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), dando un valor total de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO MILESIMAS DE DÓLAR (USD. 75,004), acciones que están contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichas acciones, le corresponden por derecho a la cónyuge sobreviviente del causante, nuestra madre señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal.

VI

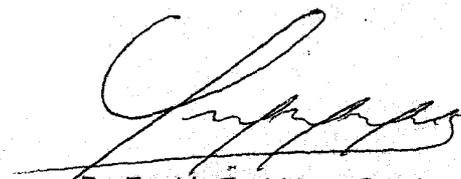
La cuantía de esta petición equivale a SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO MILESIMAS DE DÓLAR (USD. 75,004).

VII

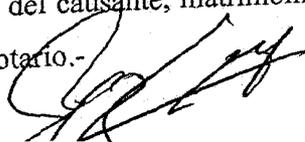
Para futuras notificaciones, señalo el casillero judicial No. 177, perteneciente al Dr. Freddy Rodríguez García, profesional a quien designo como mi Abogado defensor, y lo autorizo para que presente los escritos que sean necesarios hasta la culminación de este trámite.

Firmo con mi Abogado.

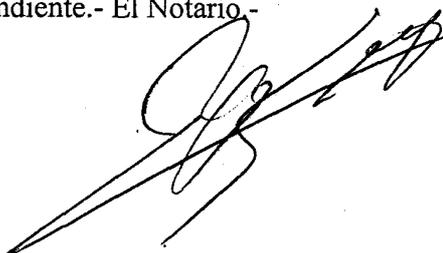

Edita Raquel Recalde Romo
c.c. 100035995-0


Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C.A.T.

Presentado, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve.- Adjuntando las partidas de defunción del causante, matrimonio, nacimiento, y la copia de cédula del compareciente.- El Notario.-



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, jueves dos de julio del año dos mil nueve.- En atención de la petición que antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Procedase previamente a la declaración juramentada del compareciente, con lo cual se dictará el acta correspondiente.- El Notario -



DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece la señorita EDITA RAFAELA RECALDE ROMO, de estado civil soltera, de 61 años de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACIÓN JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión efectiva que antecede, al efecto juramentado que fue en legal forma, y advertido de las penas del perjurio y de su gravedad: el compareciente manifiesta: que al fallecimiento de mi padre ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA, quedamos como herederos: JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO en calidad de herederos del cincuenta por ciento de acciones y derechos, ya que el otro cincuenta por ciento de acciones y derechos le corresponde a nuestra madre, la señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, en su calidad de cónyuge sobreviviente, según como constan de la partidas de defunción, matrimonio,

nacimiento y de la copia de cédula que se adjunta a la presente para su constancia.- Al fallecimiento de mi padre quedo como bien hereditario lo siguiente: el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas acciones le corresponde a mi madre, señora BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre. Hasta aquí la declaración del compareciente.- La misma que la realiza por una cuantía Indeterminada.- Leída que fue esta su declaración al compareciente aquel se ratifica en todo y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto.-

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO, En la ciudad de Ambato, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve, ante mi doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece la señorita **EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, de estado civil soltera, de 61 años de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para obligarse y contratar, solicitando se le conceda la posesión efectiva del bien dejado por el causante que en vida se llamo **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, este derecho lo justifica legalmente con la partida de defunción; así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CEVALLOS

que se remite a lo siguiente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (18.751) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ECUATRAN S.A., acciones que tienen un valor nominal de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una (0,004), contenidas en los títulos números doscientos ochenta y tres (283), seiscientos noventa y dos (692) y mil ochenta y uno (1081), emitidos por la compañía ECUATRAN S. A. El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas acciones le corresponde a mi madre, señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre. En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- YO EL NOTARIO CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO – INDIVISO, del bien dejado por el causante que en vida se llamó **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA**, en favor de sus hijos **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO y EDITA RAFAELA RECALDE ROMO** en calidad de herederos del cincuenta por ciento de acciones y derechos, y el otro cincuenta por ciento de acciones y derechos le corresponde a la señora **BLANCA HERMINIA BEATRIZ ROMO VELASTEGUI**, en calidad de cónyuge sobreviviente. Sin perjuicio de los derechos de terceros. Doy fe.-



Ed. Ca. Recalde R.

[Handwritten signature]

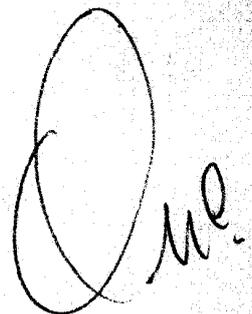
PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día jueves dos de julio del año dos mil nueve.- A petición verbal de parte interesada y

Dr. Rodrigo Naranjo Carces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO

en once fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la PETICION Y TRAMITE DE LA POSESION EFECTIVA SOLICITADA POR señorita **EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, en su favor y de sus hermanos **JORGE EDUARDO ERNESTO RECALDE ROMO, MARCO RODRIGO RECALDE ROMO, BEATRIZ MARGARITA RECALDE ROMO, IVAN ALFREDO RECALDE ROMO** y **EDITA RAFAELA RECALDE ROMO**, del causante **ARMANDO ENRIQUE RECALDE MORA** Para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una compulsa.- El Notario.-



S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1^o Pág. ... 256 ... Acta ... 256

En Ambato provincia de Cungurahua, hoy día diez y siete de abril

del dos mil seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Armando Enrique Recalde Mora

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: -86- años

Nombres y Apellidos del padre: Rafael Recalde

Nombres y Apellidos de la madre: Rafaela Mora

Lugar del fallecimiento: Ambato Fecha: catence de abril del dos mil seis El Cónyuge sobreviviente se llama: Blanca Romo

Causa de la muerte: Pancreatitis Aguda

Solicitó esta inscripción: Juan Alfredo Recalde Romo con Cédula de Identidad N° 090549978-1 domiciliado en Ambato

OBSERVACIONES:

El compareciente es hijo del fallecido
Pago multa comp. N° 70558
N° cédula del fallecido 18007313-0

FIRMAS: [Firma] / [Firma]

COTTA INLESTRA

Directas Pagina Acta
 Definitiva
Confiere de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO



10
Blanca
C. 1.6
C. 1.6.5

304
En *San Salvador* a *diecisiete* de *Noviembre* de mil novecientos *veinte*
a la *1.0.11.0* de la *matrícula*. Ante mí *Jorge L. Huilla*
Jefe de Registro Civil de *San Salvador*, provincia de *San Salvador*, comparecieron: Don *Orlando E. C.*
Carve de estado anterior *soltero*, de profesión *empresario*
de nacionalidad *española*, de *veintidós* años de edad, nacido en *San Salvador*
y de *San Salvador* hijo de *Ricardo Huilla* y de *Blanca Rocío Mora*
y Doña *Blanca Rocío Mora* de estado anterior *soltera*
de profesión *empresaria*, de nacionalidad *española*, de *veintidós* años de edad
nacida en *San Salvador* y domiciliada en *San Salvador* hija de *Blanca Rocío Mora*
y de *Blanca Rocío Mora*; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *dieciséis*
de *Noviembre* de mil novecientos *veinte*, según consta en el acta *de la boda*.
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Agustín Maldonado* y *Jorge Mora*
San Salvador y *San Salvador*
Leída esta acta, la firmaron conmigo *Jorge L. Huilla* declarante *Orlando E. Carve* testigos

y el infrascrito Secretario que certifica *Jorge L. Huilla*
Jorge L. Huilla *Orlando E. Carve* *Blanca R. Mora*
Jorge L. Huilla *Jorge L. Huilla* *Jorge L. Huilla*



COPIA INTEGRAL

Nº 4568829

11
Blanca
C. 1.6
C. 1.6.5

En *San Salvador* a *diecisiete* de *Noviembre* de mil novecientos *veinte*
a la *1.0.11.0* de la *matrícula*. Ante mí *Jorge L. Huilla*
Jefe de Registro Civil de *San Salvador*, provincia de *San Salvador*, comparecieron: Don *Agustín Maldonado*
San Salvador de estado anterior *soltero*, de profesión *empresario*
de nacionalidad *española*, de *veintidós* años de edad, nacido en *San Salvador*
y de *San Salvador* hijo de *Ricardo Huilla* y de *Blanca Rocío Mora*
y Doña *Blanca Rocío Mora* de estado anterior *soltera*
de profesión *empresaria*, de nacionalidad *española*, de *veintidós* años de edad
nacida en *San Salvador* y domiciliada en *San Salvador* hija de *Blanca Rocío Mora*
y de *Blanca Rocío Mora*; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *dieciséis*
de *Noviembre* de mil novecientos *veinte*, según consta en el acta *de la boda*.
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Agustín Maldonado* y *Jorge Mora*
San Salvador y *San Salvador*
Leída esta acta, la firmaron conmigo *Jorge L. Huilla* declarante *Agustín Maldonado* testigos

y el infrascrito Secretario que certifica *Jorge L. Huilla*
Jorge L. Huilla *Agustín Maldonado* *Blanca R. Mora*
Jorge L. Huilla *Jorge L. Huilla* *Jorge L. Huilla*

COPIA INTEGRAL

Nº 4568829



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD

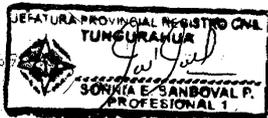
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 del Cantón **AMBATO** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 correspondiente a 1957, tomo 17, página 478, acta 1417, consta
 la inscripción de **RECALDE ROMO IVAN ALFREDO**

nacido en **LA MATRIZ**, cantón **AMBATO**
 provincia de, **TUNGURAHUA**, el **VEINTIUNO DE JULIO** de **NIL**
 NOVECIENTOS CINCUENTA **SIETE** hijo de **ENRIQUE RECALDE**
 nacionalidad: **ECUATORIANA**; y de **BLANCA ROMO**
 nacionalidad **ECUATORIANA**

AMBATO, el 9 de JUNIO del 2009.



Serie: A

25069546

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP. 10M. TEL. 2270 390. AUTORIZACION 1886 RUC 171890720001



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 correspondiente a 1954, tomo 2- , página 69, acta 1680, consta del Cantón: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 la inscripción de RECALDE ROMO BEATRIZ MARGARITA

nacido en LA MATRIZ, XX, cantón AMBATOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 provincia de, TUNGURAHUAXXXXXXXX, el VEINTISEIS de OCTUBRE X de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO, hijo de JERONIMO ARMANDO RECALDE
 nacionalidad: ECUATORIANAXXXXXXXXX y de ISLAÑCA BEATRIZ ROMO
 nacionalidad ECUATORIANAXXXXXXXXX

AMBATOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 9 de JUNIO del 2009.

Cédula: 160148911-1



JEFATURA PROVINCIAL REGISTRO CIVIL
 TUNGURAHUA
 SONIA E. SANBOVAL P.
 PROFESIONAL 1

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

25069545

IMP. I.G.M. TEL: 2281 280 AUTORIZACION 1998 E.C. 11609270001



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 del Cantón: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 correspondiente a 1947, tomo 2, página 21, acta 277, consta
 la inscripción de RECALDE ROMO JORGE EDUARDO ERNESTO

nacido en LA MATRIZ, cantón AMBATO
 provincia de, TUNGURAHUA, el VEINTISEIS de FEBRERO de MIL
 NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE hijo de FERRISUE A RECALDE
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de SEATRIZ ROMO
 nacionalidad ECUATORIANA

el día 7 de JUNIO del 2007.



180086081-0

JEFATURA PROVINCIAL REGISTRO CIVIL
 TUNGURAHUA
 SONNIA E. SANDOVAL P.
 PROFESIONAL 1

Serie: A

25069543

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP-108-M... TEL: 2203 3604 / COORDINACION: 180086081-0 C.C. 178300720001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
del Cantón:
correspondiente a 1947, tomo 1-, página 408, acta 1808, consta
la inscripción de RECALDE ROMO EDITA RAFAELA

nacido en LA MATRIZ, cantón AMBATO
provincia de, TUNGURAHUA, el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS CUARENTAISiete, hijo de FERRIQUE RECALDE
nacionalidad: ECUATORIANA; y de BLANCA ROMO
nacionalidad ECUATORIANA

AMBATO 9 DE JUNIO del 2009.

Cédula: 180080770-0

Serie: A

25069542



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP-1/04M TEL: 2220-366 AUTORIZACION 1805 FIUC 17660720001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA/ No. 180035995-0

RECALDE ROMO-EDITH RAFAELA
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
19 SEPTIEMBRE 1947
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL (01) - 0408 01205 F SEXO
TUNGURAHUA/AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ



Edith Romo

EQUATORIANA***** 2433314222
IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMpleado PROF. OCUP.

INSTRUCCION

ENRIQUE RECALDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BLANCA ROMO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/07/2008

25/07/2008
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0446904
Tiq



PULGAR DERECHO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CEBLBRACION.

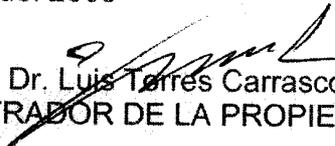


Dr. Rodrigo Naranjo Garces

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente en el Registro de Posesiones Efectivas con la partida N°. 224 doscientos veinte y cuatro.
Ambato 8 de Julio del 2009


Dr. Luis Torres Carrasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DS/